

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

1º de octubre de 2020.

HIPOTECARIO No. 110013103014 2017-050-00.

DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.- SCOTIANBANK COLPATRIA.
DEMANDADO	HENRY ALEXANDER TÉLLEZ GUZMÁN

En atención a lo solicitado por la apoderada del Banco Dra. MARÍA VIRGINIA LANA O y de conformidad con lo establecido en el Artículo 461 Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

- 1- DECLARAR la terminación del PROCESO EJECUTIVO BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.- SCOTIANBANK COLPATRIA contra HENRY ALEXANDER TELLEZ GUZMAN, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.
- 2. LEVANTAR las medidas cautelares existentes para el presente proceso; **EN CASO DE REMANENTES** póngase a disposición del Juzgado pertinente, de conformidad con el Artículo 466 Código General del Proceso. OFÍCIESE SI FUERE NECESARIO.
- 3. ORDENAR el DESGLOSE del título base de la acción a favor y a costa de la parte DEMANDANTE.

En firme archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0d2fd39debfe8c4f006825b5693a3a846431988f85b4fba47ff117306bdd68f
Documento generado en 01/10/2020 05:42:42 p.m.